

De: Laura Camila Ortiz Cruz <lortiz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 15:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA// DDO: JEAN PAUL CUTIVA DURAN//RAD: 2023-00121//LCOC-C

Estimados:

Por medio del presente, me permito informar que el día 17 de julio de 2025 asistí a la audiencia correspondiente al siguiente proceso:

Referencia: Proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual

Radicación: 760013103017-2023-00121-00

Demandante: Kelly Johanna Rodríguez Forero y otros

Demandado: Jean Paul Cutiva Durán y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

Durante la diligencia, el despacho judicial adelantó únicamente la etapa de alegatos de conclusión, pronunciando sentencia dentro de la misma. En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

- Se declaró civil y extracontractualmente responsable al señor Jean Paul Cutiva Durán por los perjuicios ocasionados con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 27 de mayo de 2021, en el que falleció el señor Darwin Orrego Carranza.
- Se impusieron las siguientes condenas:
 - Lucro cesante (consolidado y futuro):
\$281.785.428 a favor de la señora Kelly Johanna Rodríguez (compañera permanente del fallecido) y su hijo Michael Esteban Orrego Rodríguez.
 - Perjuicios morales:
 - 100 SMLMV para Kelly Johanna Rodríguez, Michael Esteban Orrego Rodríguez y Betsabé Carranza (300 SMLMV total).
 - 50 SMLMV para Aldair Fran Orrego Carranza, Patricia Orrego Carranza, Maresvit Orrego Carranza y Luis Deisy Orrego Carranza (200 SMLMV total).
 - Daño a la vida en relación:
100 SMLMV a favor de Michael Esteban Orrego Rodríguez.
 - Intereses moratorios:
Las sumas deberán ser pagadas una vez la providencia quede ejecutoriada, con intereses moratorios a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera.
- Respecto a la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.:
 - Se declararon no probadas las excepciones formuladas.
 - Se le condena, en virtud del contrato de seguro suscrito con el demandado, al pago de las sumas reconocidas hasta el límite asegurado.
 - En caso de exceder dicho monto, el exceso será asumido directamente por el señor Jean Paul Cutiva Durán.
- Costas del proceso:
Se condenó en costas tanto a la aseguradora Mapfre como al demandado.
Se fijó como agencia en derecho la suma de \$30.000.000, conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se presento el recurso de apelación contra la sentencia, solicitando el termino de los 3 días para presentar los reparos concretos.

Muchas gracias.



ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with CLYDE&CO

Laura Camila Ortiz Cruz

Abogada Junior

TEL: 321 598 0287

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 8:01

Para: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUTITUCIÓN PODER//DTE:KELLY JOHANNA RODRIGUEZ FORERO//DDO: JEAN PAUL CUTIVA DURAN//RAD: 2023-00121//LCOC-C

Señores

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Demandante: KELLY JOHANNA RODRIGUEZ FORERO

Demandado: JEAN PAUL CUTIVA DURAN

Radicación: 760013103017-**2023-00121-00**

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE**PODER**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** manifiesto que, conforme a lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, **SUSTITUYO** el poder a **LAURA CAMILA ORTIZ CRUZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.811.180 expedida en Popayán (Cauca), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 417.866 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora ejerza su defensa dentro del proceso de la referencia, la mencionada abogada queda investida de las mismas facultades otorgadas en el poder principal

Así mismo, respetuosamente solicito se me remita ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.

La dirección de correo electrónico de la abogada LAURA CAMILA ORTIZ para notificaciones es lortiz@gha.com.co y su teléfono con aplicativo WhatsApp: 3215980287. Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Otorgo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



in association with **CLYDE&CO**

NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.